



Ciudad Gral. Liber Seregni, 19 de Marzo de 2025

Resolución N°38/2025

Acta N°05/2024

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°19.272 de descentralización en materia departamental, local y Participación Ciudadana y en el Dto. 0009/023 de la Junta Departamental de Canelones y demás normas concordantes de carácter Nacional y Departamental.

RESULTANDO:

1. Que el Artículo 13 Inc. 19 de Ley N°19.272 establece que son cometidos de los Municipios "Presentar anualmente ante los habitantes del Municipio, en régimen de audiencia pública, un informe sobre la gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos y los planes futuros."
2. Que el Artículo 5 de la Ley N°19.272 establece que "Los Municipios instrumentarán la participación activa de la sociedad en las cuestiones del Gobierno Local. Cada Municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados, dependiendo de la temática y de los niveles organizativos de la sociedad, para que la población participe de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos de su competencia."
3. Que, por su parte, el Decreto 0009/023 de la Junta Departamental de Canelones, establece que cada Municipio informará anualmente su gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos y los planes futuros a los vecinos, en régimen de audiencia pública.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario continuar avanzando en la profundización del vínculo con los vecinos y vecinas de la Ciudad Gral. Liber Seregni, generando instancias de participación Ciudadana.
2. Que este Gobierno Local tiene el pleno convencimiento de que las políticas públicas deben construirse con base social, en un marco participativo, plural, atendiendo y dando prioridad al planteo de los diversos actores que serán en definitiva, destinatario de sus efectos; proponiendo así al empoderamiento de la Ciudadanía y al desarrollo y fortalecimiento de acciones tendientes a mejorar su calidad de vida.
3. Que en línea con lo anterior, se vuelve necesario convocar una audiencia pública con el propósito central de exponer a la Ciudadanía un informe pormenorizado de las acciones desplegadas durante el ejercicio que culmina.

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Patricia Benero

Francisca Techeverría
FRANCISCA TEHEVERRÍA

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

[Handwritten signature]

4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto.

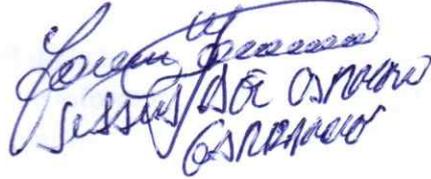
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLICH

RESUELVE:

- 1- **CONVOCAR** a cuatro Audiencias Públicas para los días:
 - a) Jueves 27 de marzo en el Centro de Barrio Serafín Alonso de Aeroparque (Circular Pluna esquina Iberia) a partir de las 18:30 horas.
 - b) Martes 1 de abril en el Centro de Barrio de Colonia Nicolich (Fraternidad esquina Santa Rita) a partir de las 18:30 horas.
 - c) Martes 8 de abril en la Plaza de Villa El Tato (Paso Escobar y Martineta), 18:30 horas.
 - d) Martes 22 de abril en el Centro Cívico Nicolich (Ruta 101 km 22), 18:30 horas.
- 2- **DAR** la más amplia difusión a estas instancias de participación ciudadana a través de las redes sociales del Municipio y de la prensa local.
- 3- **COMUNICAR** lo resuelto a la secretaría de Descentralización y Participación.
- 4- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio Nicolich-Ciudad Gral. Liber Seregni.
- 5- **POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO**, incorpórese al registro de resoluciones, siga a la secretaría de Descentralización y Participación y comuníquese. -


PATRICIA ECHEVERRÍA


Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Patricia Benero

Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Patricia Benero


Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni